



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T49-2015 (ELECTRÓNICA)			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP) Y SU REGLAMENTO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 36 Y 36 BIS FRACCIONES II Y III, 37 Y 47 DE LA LAASSP, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			TIPO DE CONTRATO			DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	CERRADO ()	ABIERTO (X)		FOLIO:	0000238444-2015	FOLIO	N/A	
	14	SEPTIEMBRE	2015				FECHA:	29-05-2015	FECHA		
							CUENTA:	21053002	N/A		

PROVEEDOR	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	R.F.C.	LSE071206IX6	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO	ADOLFO PRIETO NÚMERO 1427, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL				
TELÉFONO(S):	534023561	FAX	53402356	CORREO ELECTRÓNICO	muribe@serral.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	54,274	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	04 DE DICIEMBRE DE 2007	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLÁN
NOTARÍA PÚBLICA	133 DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	383952		
OBJETO SOCIAL	LA ELABORACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMPRAVENTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMOQUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, ONCOLÓGICOS, HORMONALES, CRIOGÉNICOS, BETA LACTÁMICOS, CEFALOSPORÍNICOS, CITOTÓXICOS, BIOMÉDICOS, VACUNAS, HERBOLARIOS, VITAMÍNICOS, FÓRMULAS ALIMENTICIAS, QUIRÚRGICOS Y OTROS RELACIONADOS CON EL RESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, SU DISTRIBUCIÓN, VENTA Y COMERCIO EN CUALQUIER FORMA, SEAN O NO FABRICADOS POR LA SOCIEDAD TANTO DENTRO DEL PAÍS COMO EL EXTRANJERO				
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL URIBE MENESES	ESCRITURA PÚBLICA	114,310	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2014
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO	NOTARÍA PÚBLICA	121 DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/A
ÁREA CONTRATANTE Artículo 2 fracción I del RLAASSP	MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS		EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO		JOSÉ MANUEL LÓPEZ SOTO COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO
ÁREA TÉCNICA Artículo 2 fracción III del RLAASSP	DR. ISAAC ALFIE COHEN JEFE DE ÁREA DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO		Artículo 2 fracción II del RLAASSP y 84 del RLAASSP		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S DEL EJERCICIO 2015.	\$85,924.08 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 08/100 M.N.)	\$213,966.99 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.)	0% () 16% (X)

REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LIC. PABLO ARENAS RAMÍREZ	REPRESENTANTE LEGAL LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V. MIGUEL URIBE MENESES
--	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

DECLARACIONES

1. EL INTERSUTO DECLARA QUE:

11.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS...
12.- ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL...
13.- EL LIC. PABLO RAMÍREZ RAMÍREZ SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REPRESENTAR AL PRESENTE CONTRATO...
14.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 P.A. COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 55000 MEXICO, DISTRITO FEDERAL...
15.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DEL "LAASSP", EN CASO DE FURTO O ROBATORIA DE LOS BIENES QUE SE ENTREGAN A LA CARGA JUNTO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CONVOCATORIA.

16. EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO:

16.1.- ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGUN SU NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN EL REGISTRO PATRONAL DE "EL INSTITUTO" CON LOS NÚMEROS DE REGISTRO EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO...
16.2.- SU REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PRESENTE INSTRUMENTO" DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO...
16.3.- EN CASO DE QUE "EL PRESENTE INSTRUMENTO" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SUCESIVAMENTE ANTERIORMENTE MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" SOLICITARÁ LA CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP"...

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESEVADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADICIONALES, AJUSTÁNDOSE EstrictAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE MÁXIMO DETALLADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO ES EL PRESEVADO TAMBIÉN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRE BAJO LA FIRMA DE LOS AUTODICHAOS, EN FORMA DE UNO O VARIOS FOLIOS, PROYECTOS, POR LO QUE, EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NI SE PODRÁ AGRAVAR NINGÚN COSTO EXTRA EN EL CASO DE PERDIDAS UNIDARIAS RESULTANTES DE UN INCUMPLIMIENTO, SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y JARME S DE "EL INSTITUTO", CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) CONSIDERANDO LO TECNICO.

"EL PRESEVADOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTUÉ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL SE OBLIGA A ENTREGAR AL BANCO LA CANTIDAD DE LA "CARGA" Y EL MONTO DEL "PRESEVADOR", A MENOS QUE "EL PRESEVADOR" ACREDITE EN FORMA EFECTIVA LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PRESEVADOR" ESTÁ CONECTADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O CITIBANK, SI LA CUENTA NO ESTÁ CONECTADA CON LOS MISMOS BANCOS, "EL PRESEVADOR" REQUERIRÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBL, SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL DELEGADO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS INDICADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GUARDA Y APLICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL PAGO DE LOS BIENES QUE SE ENTREGAN EN FORMA DE BIENES NATURALES, EN LOS CUALES SE ENCUENTRA, ASÍ COMO, EN QUE "EL PRESEVADOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA CONTABILIDAD Y EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES (NÚMERO(S) DE ALTAS), NÚMERO DE FINANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE EMITA EL CONTRATO, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ VERIFICADA MEDIANTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VÁLIDAS, LAS FACTURAS QUE NO SEAN PROCEDENTES PARA PAGO LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SI MISMA NO SERÁ SUSTITUTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN F.I.E. DEL XML ORIGIN.

EN CASO DE QUE "EL PRESEVADOR" PRESENTE SU FACTURA CON DEFICIENCIAS O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE A PAGO QUE "EL PRESEVADOR" DEBA REALIZAR POR LOS BIENES QUE SE ENTREGAN EN FORMA DE BIENES NATURALES, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

EN CASO DE QUE "EL PRESEVADOR" RECIBA PAGOS EN EXCESSO DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESSO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA LEY QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN SU ARTÍCULO 134, EN SU PÁRRAFO 1º, EN SU FRACCIÓN III, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

TRANSFERENCIA DE DEBEROS.- "EL PRESEVADOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DEBEROS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO A EXCEPCIÓN DE LOS DEBEROS DE LOS BIENES QUE SE ENTREGAN EN FORMA DE BIENES NATURALES.

CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" PARA TAL EFECTO, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESEVADOR" DEBERÁ PRESENTAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS QUE CORRESPONDA, LA SOLICITUD RESPECTIVA DENTRO DE LOS (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADICIONAR UNA COPIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y PATRIMONIO PROPIO, DE LOS BIENES QUE SE ENTREGAN EN FORMA DE BIENES NATURALES, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CUALQUIER FORMA PROCEDIDA EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DEBEROS DE COBRO A TERCEROS, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DEBEROS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PRESEVADOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS ASÍ COMO HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 5 DE LA "LAASSP".

CUARTA.- ENTREGA.- "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

CANTIDAD, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PRESEVADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES Y PLAZOS DESIGNADOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL MISMO.

EL PRESEVADOR SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LAS ÓRGANOS DE RECEPCIÓN DE LAS CUALES SE REALIZA LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA CANTIDAD DE PIEZAS, EL LUGAR Y LA FECHA DE ENTREGA.

"EL INSTITUTO" ENTREGARÁ LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A UNA SEMANA DE QUE SE DICTE LA FOLIA.

LOS ORDENES DE REPOSICIÓN, TENDRÁN UN PERÍODO DE VIGENCIA DE CINCO (CINCO) DÍAS NATURALES COMO ENTREGA OPORTUNA MÁS UN MÁXIMO DE CUATRO (4) DÍAS NATURALES DE ATRASO CON LA APLICACIÓN DE LA FORMA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, LA CANCELACIÓN DE LOS DÍAS SEERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL EN EL QUE LA ORDEN DE REPOSICIÓN FUE EMITIDA, POR EL PRESEVADOR, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

LOS ORDENES DE REPOSICIÓN SERÁN NOTIFICADOS A "EL PRESEVADOR" A TRAVÉS DE LA PÁGINA INTERNET DE PROVEEDORES USADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (HTTP://SISAJMS.GOB.MX) LA RECEPCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DEBERÁ SER CONFIRMADA A TRAVÉS DE LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA COMO MUESTRA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

EN CASO DE QUE LA PÁGINA DE INTERNET DE PROVEEDORES NO SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE ABASTECIMIENTO DE NIVEL CENTRAL Y DE LOS EMPLEADOS DE LAS ÁREAS DE OPERACIÓN ELECTRÓNICA O LLAMADA TELEFÓNICA, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

ASIMISMO, SE VERIFICARÁ QUE EL CÓDIGO DE BARRAS QUE OBTIENEN LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDA A LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LOS EMPAQUES COLECTIVOS, DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE COORDINACIÓN, Y A LA CANTIDAD DE CANTIDAD QUE SE ENTREGA EN CADA UNO DE LOS EMPAQUES COLECTIVOS.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL PRESEVADOR" DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS INSUMOS CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN LA CONVOCATORIA, EN PARTICULAR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE OTORIZACIÓN, DISPONIBLE PARA CONSULTA EN EL PORTAL DE COMERCIO ELECTRÓNICO.

CONFIDENCIALIDAD.- LA PARTICIPACIÓN DE "EL PRESEVADOR", ASÍ COMO DE LOS LABORADORES RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE LOS INSUMOS NO DEBERÁ REALIZAR NINGÚN TIPO DE CONTACTO PERSONAL CON EL PACIENTE FAMILIAR, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL, SIN SIEMPRE A TRAVÉS DE LOS CANALES INSTITUCIONALES IMPLEMENTADOS PARA TAL EFECTO.

TODO INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR ESTA CLÁUSULA, SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SEXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

SEPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, "EL PRESEVADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE ORDENES DE REPOSICIÓN SE INFORMARÁ A "EL PRESEVADOR" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (HTTP://SISAJMS.GOB.MX) Y/O CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PRESEVADOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES AMPARADOS EN CADA ORDEN DE REPOSICIÓN A MÁS TARDAR QUE LA DESCRIPCIÓN DEL CANTIDAD DE BIENES QUE SE ENTREGAN EN FORMA DE BIENES NATURALES, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL, ALTERNATA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

PARA EL CASO QUE CORRESPONDA, SEAR CAUSAL DE LA NO RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SI ESTOS NO SON ENTREGADOS CON LOS INSUMOS RELACIONADOS CON EL MISMO PARA SU USO Y CONSUMO DE TAL FORMA QUE DE PRESEVADOR SE ENTREGARON SIN CONFORMIDAD CON UN INCUMPLIMIENTO DE SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS BIENES TEMPERADOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE EstrictAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO, Y QUE CORRESPONDAN A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.

"EL PRESEVADOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, COPIA IMPRESA DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE PIEZAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, COSTO TOTAL, EN SU CASO, CORPA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS, ASÍ COMO UN INFORME ANALÍTICO DEL LOTE A ENTREGAR EMITIDO POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE.

LOS ENVASES SECUNDARIOS, SI SON EXISTENTES EN LOS BIENES, DEBERÁN CONTENER CONTRA TROQUETA LA SIGUIENTE LEYENDA ORIGINADA, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN 4 Y DÍGITOS DEL ESPECÍFICO Y PARA EL CASO DE MATERIAL DE CURACIÓN DEBERÁ SER 14 (CATORCE) DÍGITOS.

TRATAMIENTO DE DISTRIBUIDORES, ADÉMÁS DEBERÁ PRESENTARLO CON UNA ETIQUETA EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O COLECTIVO EN LA QUE SE OBSERVEN SU PUNTO ZONAL, SER, Y DOMICILIO DEL DISTRIBUIDOR, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

EL ETIQUETADO DEBERÁ SER DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL NOM-1775541-2008 "ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ASÍ COMO A LA NOM-215541-2012 "BIENES FARMACÉUTICOS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS".

TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBAJALÉ QUE LOS RESGUARDE DEL POLVO Y HUMEDAD, GARANTIZANDO QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO LA CALIDAD SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE CADUCIDAD, A LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE, O BIEN EN REFRIGERACIÓN, SI ASÍ LO REQUIERE EL MANEJO DEL MATERIAL, EN ESTE ÚLTIMO CASO, O BIEN DEBE INCLUIRSE EN SISTEMA DE RED HÍGIDA PARA SU CONSUMO O USO EN EL LABORATORIO.

TRANSPORTE Y ALMACENAJE, DEMOSTRANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE EL REGISTRO DE TEMPERATURA.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL PRESEVADOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR ENTREGAR BIENES CON FABRICANTE DESTINADO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

LA INCLUSIÓN DE LOS FABRICANTES, SE SUJETA A LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y EL CONTRATO, NO RESULTA PROCEDENTE MODIFICAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE SE DERIVAN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN CONSECUEA DE LA CANTIDAD DE BIENES QUE SE ENTREGAN.

LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE FABRICANTE DEBERÁ GESTIONARSE ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, INDIANDO SOLICITUDS NO IMPLICA OBLIGACIÓN DE ACEPTACIÓN, TODO VEZ DE DEBE ADECUAR EL ANÁLISIS DE LA NECESIDAD.

"EL PRESEVADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD EN LOS MISMOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA ACOMPAÑADA DE HOJA MEMORADA FIRMADA POR EL CONVOCATORIA QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

CADUCIDAD

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE CON UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

NO INSTANTE "EL PRESEVADOR" PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANCELAR DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

ASIMISMO, SE VERIFICARÁ QUE EL CÓDIGO DE BARRAS QUE OBTIENEN LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDA A LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LOS EMPAQUES COLECTIVOS, DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE COORDINACIÓN, Y A LA CANTIDAD DE CANTIDAD QUE SE ENTREGA EN CADA UNO DE LOS EMPAQUES COLECTIVOS.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL PRESEVADOR" DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS INSUMOS CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN LA CONVOCATORIA, EN PARTICULAR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE OTORIZACIÓN, DISPONIBLE PARA CONSULTA EN EL PORTAL DE COMERCIO ELECTRÓNICO.

CONFIDENCIALIDAD.- LA PARTICIPACIÓN DE "EL PRESEVADOR", ASÍ COMO DE LOS LABORADORES RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE LOS INSUMOS NO DEBERÁ REALIZAR NINGÚN TIPO DE CONTACTO PERSONAL CON EL PACIENTE FAMILIAR, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL, SIN SIEMPRE A TRAVÉS DE LOS CANALES INSTITUCIONALES IMPLEMENTADOS PARA TAL EFECTO.

TODO INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR ESTA CLÁUSULA, SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SEXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

SEPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, "EL PRESEVADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE ORDENES DE REPOSICIÓN SE INFORMARÁ A "EL PRESEVADOR" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (HTTP://SISAJMS.GOB.MX) Y/O CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PRESEVADOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES AMPARADOS EN CADA ORDEN DE REPOSICIÓN A MÁS TARDAR QUE LA DESCRIPCIÓN DEL CANTIDAD DE BIENES QUE SE ENTREGAN EN FORMA DE BIENES NATURALES, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL, ALTERNATA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

PARA EL CASO QUE CORRESPONDA, SEAR CAUSAL DE LA NO RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SI ESTOS NO SON ENTREGADOS CON LOS INSUMOS RELACIONADOS CON EL MISMO PARA SU USO Y CONSUMO DE TAL FORMA QUE DE PRESEVADOR SE ENTREGARON SIN CONFORMIDAD CON UN INCUMPLIMIENTO DE SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS BIENES TEMPERADOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE EstrictAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO, Y QUE CORRESPONDAN A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.

"EL PRESEVADOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, COPIA IMPRESA DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE PIEZAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, COSTO TOTAL, EN SU CASO, CORPA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS, ASÍ COMO UN INFORME ANALÍTICO DEL LOTE A ENTREGAR EMITIDO POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE.

LOS ENVASES SECUNDARIOS, SI SON EXISTENTES EN LOS BIENES, DEBERÁN CONTENER CONTRA TROQUETA LA SIGUIENTE LEYENDA ORIGINADA, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN 4 Y DÍGITOS DEL ESPECÍFICO Y PARA EL CASO DE MATERIAL DE CURACIÓN DEBERÁ SER 14 (CATORCE) DÍGITOS.

TRATAMIENTO DE DISTRIBUIDORES, ADÉMÁS DEBERÁ PRESENTARLO CON UNA ETIQUETA EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O COLECTIVO EN LA QUE SE OBSERVEN SU PUNTO ZONAL, SER, Y DOMICILIO DEL DISTRIBUIDOR, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

EL ETIQUETADO DEBERÁ SER DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL NOM-1775541-2008 "ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ASÍ COMO A LA NOM-215541-2012 "BIENES FARMACÉUTICOS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS".

TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBAJALÉ QUE LOS RESGUARDE DEL POLVO Y HUMEDAD, GARANTIZANDO QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO LA CALIDAD SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE CADUCIDAD, A LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE, O BIEN EN REFRIGERACIÓN, SI ASÍ LO REQUIERE EL MANEJO DEL MATERIAL, EN ESTE ÚLTIMO CASO, O BIEN DEBE INCLUIRSE EN SISTEMA DE RED HÍGIDA PARA SU CONSUMO O USO EN EL LABORATORIO.

DECIMA SEGUNDA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESEVADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS QUE CORRESPONDA, LA SOLICITUD RESPECTIVA DENTRO DE LOS (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADICIONAR UNA COPIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y PATRIMONIO PROPIO, DE LOS BIENES QUE SE ENTREGAN EN FORMA DE BIENES NATURALES, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CUALQUIER FORMA PROCEDIDA EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DEBEROS DE COBRO A TERCEROS, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DEBEROS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PRESEVADOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS ASÍ COMO HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 5 DE LA "LAASSP".

CUARTA.- ENTREGA.- "EL PRESEVADOR" NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

CANTIDAD, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PRESEVADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES Y PLAZOS DESIGNADOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL MISMO.

EL PRESEVADOR SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LAS ÓRGANOS DE RECEPCIÓN DE LAS CUALES SE REALIZA LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA CANTIDAD DE PIEZAS, EL LUGAR Y LA FECHA DE ENTREGA.

"EL INSTITUTO" ENTREGARÁ LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A UNA SEMANA DE QUE SE DICTE LA FOLIA.

LOS ORDENES DE REPOSICIÓN, TENDRÁN UN PERÍODO DE VIGENCIA DE CINCO (CINCO) DÍAS NATURALES COMO ENTREGA OPORTUNA MÁS UN MÁXIMO DE CUATRO (4) DÍAS NATURALES DE ATRASO CON LA APLICACIÓN DE LA FORMA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, LA CANCELACIÓN DE LOS DÍAS SEERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL EN EL QUE LA ORDEN DE REPOSICIÓN FUE EMITIDA, POR EL PRESEVADOR, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

LOS ORDENES DE REPOSICIÓN SERÁN NOTIFICADOS A "EL PRESEVADOR" A TRAVÉS DE LA PÁGINA INTERNET DE PROVEEDORES USADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (HTTP://SISAJMS.GOB.MX) LA RECEPCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DEBERÁ SER CONFIRMADA A TRAVÉS DE LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA COMO MUESTRA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

EN CASO DE QUE LA PÁGINA DE INTERNET DE PROVEEDORES NO SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE ABASTECIMIENTO DE NIVEL CENTRAL Y DE LOS EMPLEADOS DE LAS ÁREAS DE OPERACIÓN ELECTRÓNICA O LLAMADA TELEFÓNICA, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

ASIMISMO, SE VERIFICARÁ QUE EL CÓDIGO DE BARRAS QUE OBTIENEN LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDA A LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LOS EMPAQUES COLECTIVOS, DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE COORDINACIÓN, Y A LA CANTIDAD DE CANTIDAD QUE SE ENTREGA EN CADA UNO DE LOS EMPAQUES COLECTIVOS.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL PRESEVADOR" DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS INSUMOS CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN LA CONVOCATORIA, EN PARTICULAR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE OTORIZACIÓN, DISPONIBLE PARA CONSULTA EN EL PORTAL DE COMERCIO ELECTRÓNICO.

CONFIDENCIALIDAD.- LA PARTICIPACIÓN DE "EL PRESEVADOR", ASÍ COMO DE LOS LABORADORES RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE LOS INSUMOS NO DEBERÁ REALIZAR NINGÚN TIPO DE CONTACTO PERSONAL CON EL PACIENTE FAMILIAR, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL, SIN SIEMPRE A TRAVÉS DE LOS CANALES INSTITUCIONALES IMPLEMENTADOS PARA TAL EFECTO.

TODO INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR ESTA CLÁUSULA, SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SEXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

SEPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, "EL PRESEVADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE ORDENES DE REPOSICIÓN SE INFORMARÁ A "EL PRESEVADOR" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (HTTP://SISAJMS.GOB.MX) Y/O CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PRESEVADOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES AMPARADOS EN CADA ORDEN DE REPOSICIÓN A MÁS TARDAR QUE LA DESCRIPCIÓN DEL CANTIDAD DE BIENES QUE SE ENTREGAN EN FORMA DE BIENES NATURALES, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDENES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARARÁN DICHO BIENES NO RECORRIDOS QUE SE CONSIDERARÁN COMO BIENES NATURALES.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL, ALTERNATA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

PARA EL CASO QUE CORRESPONDA, SEAR CAUSAL DE LA NO RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SI ESTOS NO SON ENTREGADOS CON LOS INSUMOS RELACIONADOS CON EL MISMO PARA SU USO Y CONSUMO DE TAL FORMA QUE DE PRESEVADOR SE ENTREGARON SIN CONFORMIDAD CON UN INCUMPLIMIENTO DE SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS BIENES TEMPERADOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE EstrictAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO, Y QUE CORRESPONDAN A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.

<



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U150286
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T49-
2015 (ELECTRÓNICA).

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXO 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.
R.F.C. : LSE -071206-IX6
No. PROVEEDOR: 00131543

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 841 0510 11 01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, CORTANTE (48 MM). ULO, CORTANTE (48 MM). Marca: SERRAL, S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SER -840725-NJ5	48	119	\$1,547.68	\$184,173.92	0.05%	\$92.82	\$1,546.90	\$74,251.20	\$184,081.10
060 841 0866 12 01	COBERTURA : SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA . LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). Marca: SERRAL, S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SER -840725-NJ5	102	255	\$114.50	\$29,197.50	0.05%	\$15.30	\$114.44	\$11,672.88	\$29,182.20
060 842 0394 04 01	COBERTURA : SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CONCOLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (15-17 MM). HUSADA, DE 1/2 CIRCULO (15-17 MM). Marca: SERRAL, S.A. DE C.V. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SER -840725-NJ5	0	1	\$703.77	\$703.77	0.01%	\$0.08	\$703.69	\$0.00	\$703.69

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE DEL CONTRATO: \$85,924.08 \$213,966.99
FIANZA REQUERIDA: \$21,396.69

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS 08/100 M.N

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U150286
No. REQUISICION: 0990060040115H026
ANEXO 1

PAGINA: 2
FECHA: 2015/09/22
HORA: 01:14:37 p.m.

PROVEEDOR : LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.,
R.F.C. : LSE -071206-IX6
No. PROVEEDOR: 00131543

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%)	(\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA			DESCUENTO	DESCUENTO		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
MÁXIMO : DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.										

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U150286
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T49-
2015 (ELECTRÓNICA).

ANEXO 2

"LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, PROPUESTA ECONÓMICA Y DATOS DE CONTACTO"

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T49-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S DEL EJERCICIO 2015.

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

DIRECTORIO DE ALMACENES

PARA EL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

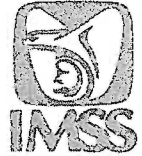
DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavallo Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010, Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T49-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S DEL EJERCICIO 2015.

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T49-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADICLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S DEL EJERCICIO 2015.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta núm. 95 , primero de mayo , c.p. 86190, Villahermosa, Tabasco, Tabasco,	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.

DIVISION DE CONTRATACION

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T49-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S DEL EJERCICIO 2015.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T49-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S DEL EJERCICIO 2015.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.

MANEJO DE COPIAS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019CYR047-T49-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S DEL EJERCICIO 2015.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



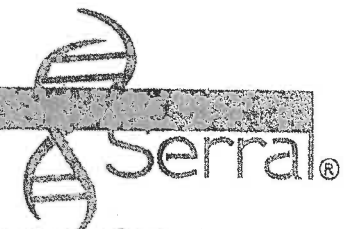
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T49-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S DEL EJERCICIO 2015.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

División de Contratación

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN ECONOMICA



LICITACIÓN PÚBLICA N°. LA-018GYR047-T49-2015

FECHA: 31 de agosto de 2015

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 0000131543

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS SERRAL S.A. DE C.V. DOMICILIO: ADOLFO PRIETO 1427 C.COL. DEL VALLE, CP:03100, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.

TEL.: 0155.53402355 EXT 366, 356, 166 FAX: 0155.53402355 R. F. C.: LSE0712061X6 CORREO ELECTRÓNICO: muriba@serral.com.mx eavila@serral.com.mx gmoctezuma@serral.com.mx mbarreto@serral.com.mx sfmartinez@serral.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

GRANDE (X)

060	841	0866	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA	1,277	511	\$114.50	0.05%
060	842	0295	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO (24 MM).	ENV	36	PZA	78	32	\$738.83	0.07%
060	841	0510	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, CORTANTE (48 MM).	ENV	12	PZA	149	60	\$1,547.68	0.05%
060	842	0394	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CONCOLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (15-17 MM).	ENV	36	PZA	4	2	\$703.77	0.01%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Presentación: Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

NOMBRE:

Miguel Uribe Meneses

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Para las comunicaciones oficiales entre mi Representada y el personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, el (los) contacto (s) con mi representada es a través de:

Nombre completo del contacto oficial: Miguel Uribe Meneses

- Cargo: Representante Legal
- Domicilio: Adolfo Prieto 1427C Col. Del Valle C.P. 03100 Benito Juárez México D.F.
- Teléfono (oficina y celular) y fax: Of. 534023561 Cel. [REDACTED] Fax. 53402356
- Correo electrónico: muribe@serral.com.mx

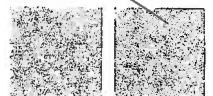
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Miguel Uribe Meneses, en mi carácter de Representante Legal, de la empresa Laboratorios Serral S.A. de C.V. manifiesto por medio de la presente que estoy enterado del contenido del artículo 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 40 de su Reglamento y que los datos personales contenidos en el contrato y sus anexos, derivado del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T49-2015, no contiene información de carácter reservada y confidencial, por lo que autorizo a la Institución a su publicación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compra-Net), y demás Sistemas Institucionales.

ATENTAMENTE



MIGUEL URIBE MENESES
REPRESENTANTE LEGAL
SERRAL S.A. DE C.V.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U150286
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T49-
2015 (ELECTRÓNICA).

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

[Faint, illegible stamp or signature]

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000238444-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2306 DEL 27/05/2015 PARA AUTORIZACION DE COMPRA E INCUMPLIMIENTOS

Fecha Elaboración: 29/05/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 37,873,773.29
 Cuenta 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 331901 Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	37,873.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	4,312.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACIÓN
 PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U150286
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T49-
2015 (ELECTRÓNICA).

ANEXO 4

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO